



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA

MEMORANDUM Nº 182/2021

ANEXO I

Protocolo para las distintas actividades realizadas en la Casa del Bicentenario.

El presente protocolo pretende la mitigación controlada de sectores donde es posible la convivencia con la afección de la pandemia COVID-19, aspiramos a prestar colaboración para que las medidas a adoptar, sean adecuadas para garantizar la salud y seguridad de quienes ingresen a dicho espacio.

Objetivo: el objetivo es brindar recomendaciones en continua actualización que sean de fácil comprensión, y así flexibles en su incorporación.

La eficacia de este protocolo dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad de quienes formen parte de esta actividad.

1. Ocupación y uso del espacio:

- Podrán ingresar un máximo de 35 personas por turno, teniendo en cuenta el factor ocupacional del auditorio.
- Se deberá mantener distancia de 2,00 metros entre personas.
- El uso de barbijo será obligatorio en todo momento.
- Camarines: no podrán ingresar más de 8 personas en simultáneo.
- Escenario: Podrán estar en simultáneo hasta 8 personas.

2. Reservas:

- Se deberá contar con sistema de reservas en los casos de muestras o presentaciones específicas de mayor concurrencia.

3. Desinfección:

- Las salas y los lugares de circulación se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.
- Se deberá maximizar la higiene desinfectando las instalaciones, la frecuencia estará establecida en función de la cantidad de personas que concurren, debiendo asegurar la limpieza de superficie y contacto frecuente.
- Deberán ofrecer alcohol en gel o alcohol diluido en los distintos espacios, para garantizar la correcta y continua desinfección de manos.

4. Ingreso y egreso:

- Desde la puerta de acceso se deberá formar fila respetando la distancia sugerida por las autoridades (2 mt) entre personas.
- Deberán completar la ddjj mediante el código QR, o planilla en caso de que no funcione correctamente el sistema, para corroborar de esta manera que la persona que ingrese no se encuentre aislada preventivamente.

JOSE FERNANDO SAND
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA

MEMORANDUM N° 182/2021

ANEXO I

Protocolo para las distintas actividades realizadas en la Casa del Bicentenario.

El presente protocolo pretende la mitigación controlada de sectores donde es posible la convivencia con la afección de la pandemia COVID-19, aspiramos a prestar colaboración para que las medidas a adoptar, sean adecuadas para garantizar la salud y seguridad de quienes ingresen a dicho espacio.

Objetivo: el objetivo es brindar recomendaciones en continua actualización que sean de fácil comprensión, y así flexibles en su incorporación.

La eficacia de este protocolo dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad de quienes formen parte de esta actividad.

1. Ocupación y uso del espacio:

- Podrán ingresar un máximo de 35 personas por turno, teniendo en cuenta el factor ocupacional del auditorio.
- Se deberá mantener distancia de 2,00 metros entre personas.
- El uso de barbijo será obligatorio en todo momento.
- Camarines: no podrán ingresar más de 8 personas en simultáneo.
- Escenario: Podrán estar en simultáneo hasta 8 personas.

2. Reservas:

- Se deberá contar con sistema de reservas en los casos de muestras o presentaciones específicas de mayor concurrencia.

3. Desinfección:

- Las salas y los lugares de circulación se mantendrán en condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.
- Se deberá maximizar la higiene desinfectando las instalaciones, la frecuencia estará establecida en función de la cantidad de personas que concurren, debiendo asegurar la limpieza de superficie y contacto frecuente.
- Deberán ofrecer alcohol en gel o alcohol diluido en los distintos espacios, para garantizar la correcta y continua desinfección de manos.

4. Ingreso y egreso:

- Desde la puerta de acceso se deberá formar fila respetando la distancia sugerida por las autoridades (2 mt) entre personas.
- Deberán completar la ddjj mediante el código QR, o planilla en caso de que no funcione correctamente el sistema, para corroborar de esta manera que la persona que ingrese no se encuentre aislada preventivamente.

JOSE FERNANDO SAND
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA

MEMORANDUM N° 182/2021

- Al momento del ingreso se deberá tomar la temperatura, realizar la correcta desinfección de manos a tal efecto deberán contar con alcohol diluido o alcohol en gel.

5. Información:

Se deberá exhibir en espacios de circulación común información oficial de prevención, al igual que los números correspondientes al call center de la provincia.



JOSE FERNANDO SAND
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SUBSECRETARIA DE CULTURA

MEMORANDUM N° 182/2021

ANEXO II

Casa Del Bicentenario

30-58415247-4 - SAN GERONIMO - NARCISO LAPRIDA 952

**Escaneá el siguiente código QR y completá
tu declaración jurada COVID-19**

**Para leer el código QR apunta
con la cámara de tu celular**



La misma tiene carácter obligatorio
Disposición Municipal N°104/2020

**Para denunciar incumplimiento de normas en comercios
o locales, comunícate al 0800 5555 6864 o a través
de la App Municipalidad de Corrientes**

JOSE FERNANDO SANDOZ
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES